



Bucaramanga, 07 de junio de 2017

**PERSONERÍA**  
DE BUCARAMANGA  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)  
SAUL ALIRO RINCON GARCIA  
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4560 del 26 de mayo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretaria General

Sandra D.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.000.017.9 DC 25.995.455 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG163614762CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: AVANZAR - SAUL ALIRIO G RINCON GARCIA

Dirección: Calle 8 No. 15 - 11 Barrio Jardines de Alta Gracia-Norte

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580001029

Fecha Admisión:

30/05/2017 13:40:09

Min. Transporte de carga: 07/01/15/2011  
Min. Post. Nacional: 09/07/01/15/2011



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 4560

Fecha: Mayo 26, 2017, 1:59 p.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

40

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2017

Señor

**SAUL ALIRIO RINCÓN GARCÍA**

Calle 8 No. 15 – 11 Barrio Jardines de Alta Gracia-Norte  
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Rad 3656

Cordial Saludo,

Acuso recibido de su derecho de petición del 11 de Mayo de 2017, en donde expone su preocupación frente a la legalidad de las asociaciones postuladas para hacer parte de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017-2019, frente a la cual me permito informarle que este Personería estará presta a exigir los requisitos estipulados en la ley 1448 de 2011 y los protocolos de participación de víctimas expedidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas UARIV; a las asociaciones de víctimas, asociaciones defensoras de víctimas y a las personas postuladas en cada una de dichas organizaciones; y en caso de vacíos, se procederá a consultar los mismos con en funcionario encargado de participación de víctimas al interior de la UARIV; sin embargo, es de aclarar que el reconocimiento de un asociación de víctimas por parte de otra, hasta el momento no ha sido señalado como requisito legal para postulación a la mesa de participación de víctimas municipal.

Agradecemos su interés en el normal y debido desarrollo en el proceso de inscripción, postulación y elección de los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 – 2019.

Cordialmente,

**LINA LUCIA LUNA GÓMEZ**

Profesional Universitaria

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070

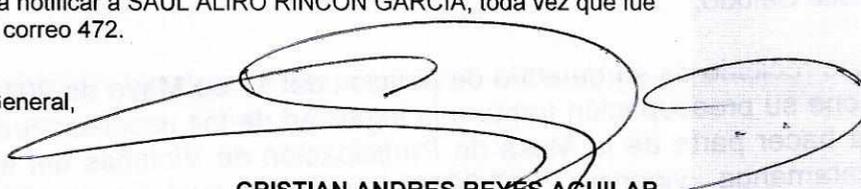
personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a SAUL ALIRO RINCON GARCIA, toda vez que fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	07 JUN 2017		
C.C.	JARMIN JAIMES		
Centro de Distribución:	C.C. 13873743		
Observaciones:	098 67's 401 Bimango		

